

INFORME SECRETARIAL.-

Cali, 17 de noviembre de 2023. A Despacho las presentes diligencias informando que correspondió por reparto la acción de tutela interpuesta por DIEGO FERNANDO NIÑO MEJIA contra la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA Queda radicada bajo el radicado No. 76001310400920230012300. Sírvase proveer.


FERNANDO ERNESTO APRÁEZ MUÑOZ
Secretario



**JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO
DE CALI- VALLE**

Auto de Sustanciación
Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2023

Visto el informe secretarial que antecede se dispone: **Admitir** a trámite la presente solicitud de tutela, comunicando sobre el inicio de la misma a los sujetos con interés, en particular a la COMISION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, a quienes se correrá traslado de la solicitud y sus anexos para que en el término de **dos (2) días** contados a partir de la notificación del presente, ejerza su derecho de defensa, solicite y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

En razón del texto de la demanda de tutela se dispone la VINCULACIÓN de la

- A los aspirantes inscritos que continúan en concurso para el empleo a PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO de 2022, al cargo con código 302, denominación 3641 GESTOR II, nivel jerárquico Profesional grado 2, N.º de empleo 200709.
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Se dispone respetuosamente que la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, en virtud del principio de colaboración armónica entre los órganos y entidades del Estado, replique el presente auto con destino a las cuentas electrónicas de los aspirantes al concurso PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO de 2022, al cargo con código 302, denominación 3641 GESTOR II, nivel jerárquico Profesional grado 2, N.º de empleo 200709.

A quienes se correrá traslado de la solicitud y sus anexos para que en el término de **dos (2) días** contados a partir de la notificación del presente, ejerzan su derecho de defensa, solicite y presente las pruebas que pretendan hacer valer.

- Practíquese las pruebas que resulten pertinentes.
- Infórmese al Ministerio Público sobre el inicio de este trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA ESMUNY TATIS BAYZER
JUEZ**